



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CO1.PCCNTR. 8192993 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Servicio Nacional De Aprendizaje Sena – Centro De La Innovación, La Agroindustria Y La Aviación CIAA
CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO	CO1.PCCNTR. 8192993 DE 2025
OBJETO	5_9503_153 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEFINIDOS EN LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS, PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS TÉCNICAS DE LA POBLACIÓN CAMPESINA, APORTANDO AL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR, FAMILIAR, ÉTNICA Y COMUNITARIA, EN CONCORDANCIA CON LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL, DIFERENCIAL E INCLUYENTE A LA ECONOMÍA POPULAR – CAMPESINA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	13/08/2025
FECHA DE INICIO	14/08/2025
PLAZO INICIAL	127 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	19/12/2025
RAZÓN SOCIAL	VIVIANA ANDREA CHITO MAYORGA
CC o NIT	1113512900
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica



LUGAR DE EJECUCIÓN	Rionegro Antioquia, además de los municipios de La Ceja, el Santuario, Marinilla, el Carmen de Viboral, la Unión, El Retiro, Guarne y Medellín.
VALOR INICIAL	\$ 15.053.191
FORMA DE PAGO	Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de QUINCE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS MCTE. (\$15.053.191). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de agosto de 2025 por valor DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE. (\$ 2.133.523), b) Tres (03) pagos iguales por los meses de septiembre a noviembre de 2025, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$ 3.555.872) cada uno y un último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$ 2.252.052).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	531725
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$ 15.053.191
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	19/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 15.053.191
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 15.053.191
SUPERVISOR	LILIANA EUGENIA TORO MARULANDA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción CO1.PCCNTR. **8192993** DE 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades]
---	------------------	--



	[Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Desarrollar sus actividades de acuerdo con la programación establecida en los procesos formativos del centro de formación, en las fechas y lugares previamente planeados, utilizando métodos y recursos pedagógicos acordes con las normativas y estándares del SENA.	SI	Las evidencias se encuentran registradas en el Secop II en cada pago mensual contrato CO1.PCCNTR. 8192993 DE 2025
2. Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con los programas de formación definidos, orientando el desarrollo de las actividades de aprendizaje, guiando, asesorando y acompañando permanentemente a los aprendices en la ejecución de ellas.	SI	Las evidencias se encuentran registradas en el Secop II en cada pago mensual contrato CO1.PCCNTR. 8192993 DE 2025
3. Participar activamente en las reuniones periódicas de equipos ejecutores a las que sean convocados, de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas por la entidad para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje y el seguimiento efectivo a la formación profesional integral.	SI	Las evidencias se encuentran registradas en el Secop II en cada pago mensual contrato CO1.PCCNTR. 8192993 DE 2025
4. Actualizar la información en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 5 días hábiles desde su realización: creación	SI	Las evidencias se encuentran registradas en el Secop II en cada pago mensual contrato CO1.PCCNTR. 8192993 DE 2025



<p>de rutas, asociación de aprendices y emisión de juicios de evaluación, comunicando oportunamente al coordinador académico las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.</p>		
<p>5. Mantener actualizados los procesos derivados de la ejecución de la formación, de forma mensual o cuando sea requerido, haciendo entrega de las actas de ejecución de las fichas asignadas, las cuales deben contener la siguiente información: novedades de asistencia, retiros, cancelaciones, situaciones académicas, o disciplinarias que requieran de seguimiento, bien sea de sanciones o reconocimientos, así como toda novedad que requiera o haya sido informada en el comité de evaluación y seguimiento de centro de formación.</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran registradas en el Secop II en cada pago mensual contrato CO1.PCCNTR. 8192993 DE 2025</p>
<p>6. Diligenciar los registros de la ejecución de la formación de cada una de las fichas asignadas utilizando para ello los formatos diseñados por el SENA y que serán consignadas dentro del Portafolio del Instructor según procedimiento en SIGA y teniendo en cuenta la plataforma designada por el SENA.</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran registradas en el Secop II en cada pago mensual contrato CO1.PCCNTR. 8192993 DE 2025</p>



<p>7. Elaborar informes requeridos por la entidad, de manera mensual o cuando la entidad lo solicite de los proyectos formativos, de investigación aplicada, innovación pedagógica emprendimiento y desarrollo tecnológico de interés institucional y alineado con el plan tecnológico del centro y el plan estratégico de la entidad.</p>	<p>Si</p>	<p>Las evidencias se encuentran registradas en el Secop II en cada pago mensual contrato CO1.PCCNTR. 8192993 DE 2025</p>
<p>8. Aportar al momento del inicio del contrato certificación vigente en la norma de competencia laboral: 240201056 V2: “Orientar formación presencial de acuerdo procedimientos técnicos y normativa” actualizada. En caso de no contar con dicha certificación, se deberá realizar la entrega de esta dentro del primer semestre de formación, así mismo se deberá participar de los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas y técnicas de acuerdo al plan estratégico institucional</p>	<p>Si</p>	<p>Las evidencias se encuentran registradas en el Secop II en cada pago mensual contrato CO1.PCCNTR. 8192993 DE 2025</p>
<p>9. Usar los elementos de protección personal cuando ello fuere necesario según la actividad desarrollada por el contratista y prendas de vestir adecuadas acorde a la formación objeto del contrato</p>	<p>Si</p>	<p>Las evidencias se encuentran registradas en el Secop II en cada pago mensual contrato CO1.PCCNTR. 8192993 DE 2025</p>



de acuerdo con los lineamientos institucionales.		
10. Incorporar buenas prácticas del Sistema de Gestión Ambiental y de Energía, promoviendo la sostenibilidad, la eficiencia en el uso de los recursos energéticos y de los servicios públicos	SI	Las evidencias se encuentran registradas en el Secop II en cada pago mensual contrato CO1.PCCNTR. 8192993 DE 2025
11. Hacer entrega del carnet institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.	SI	Las evidencias se encuentran registradas en el Secop II en cada pago mensual contrato CO1.PCCNTR. 8192993 DE 2025
12. Las demás que sean conexas y complementarias con el objeto del contrato y de acuerdo con las necesidades del servicio.	SI	Las evidencias se encuentran registradas en el Secop II en cada pago mensual contrato CO1.PCCNTR. 8192993 DE 2025

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	510 47 994000027328		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	13/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	14/08/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	13/08/2025	19/04/2026	1,505,319.10



3.2 Cumplimiento del objeto

Como supervisora del contrato certifico que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual y las obligaciones pactadas, de acuerdo con lo verificado durante la ejecución. Los servicios fueron recibidos conforme a lo establecido y no se presentaron procesos de imposición de multas ni declaratorias de incumplimiento.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Con respecto al criterio ambiental, se certifica que el contratista dio cumplimiento a la obligación de incorporar buenas prácticas del Sistema de Gestión Ambiental y de Energía, evidenciado en el uso racional de los recursos, la adecuada disposición de residuos generados durante la ejecución de las actividades y la adopción de medidas orientadas a la protección del entorno, conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 13 de agosto de 2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que de conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el



artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Verificar, previo a la suscripción del contrato, los documentos requeridos para la contratación.
2. Pagar los honorarios en la forma estipulada en el presente contrato.
3. Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado.
4. Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato.
5. Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015.
7. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción a que haya lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de la ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde con la naturaleza del contrato.
8. Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
9. Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012.
10. Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales, a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.
11. Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental.
12. Socializar al CONTRATISTA la política y los propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, así como los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades que le sean aplicables en el desarrollo del contrato.
13. Remover o designar al supervisor o supervisores, de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En caso de cambio del supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente – SECOP.
14. Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA.
15. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica para contratos de prestación de servicios



5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 15.053.191
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 15.053.191
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 15.053.191
Valor ejecutado	\$ 15.053.191
Valor pagado	\$ 15.053.191
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma 30 de diciembre de 2025.

LILIANA EUGENIA TORO MARULANDA
Supervisor del contrato

Anexos:

- Acta de inicio [reposa en el Secop II]
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social [Reposa en el Secop II pago diciembre 2025]
- Designación de las supervisiones del contrato [reposa en el Secop II]

